REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **161** **Fecha Estado:** 06/10/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180104800	Ordinario	GUILLERMO ARCESIO CUELLAR CANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ordena vincular al interventor de COOMEVA EPS, y se programa la continuación de la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el 22 de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/10/2021		
05001410500220180124300	Ordinario	DANIELA SOLER MUÑOZ	ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO S.A.S.	Auto que aplaza audiencia Ordena vincular y se reprograma la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el 29 de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00pm.	05/10/2021		
05001410500220210050600	Tutelas	JUAN CARLOS RESTREPO SALAZAR	CONCEJO DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Por auto del 5 de octubre de 2021 se concedió el recurso de impugnación presentado por la parte accionada y se ordenó su remisión a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	05/10/2021		
05001410500220210053700	Tutelas	FRANCISCO LEON DUQUE HERRERA	SCOTIABANK COLPATRIA	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO Y APORTE DOCUMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRA OSORIO MEJÍA

SECRETARIO (A)